

CRISIS COVID-19

Claves de la transición hacia la “nueva normalidad” en España

Por **Grayling España** | Martes 28 de abril de 2020

INTRODUCCIÓN

Más de seis semanas después de la entrada en vigor del estado de alarma para frenar la expansión del coronavirus, España ha iniciado la “**desescalada**” o transición hacia la “**nueva normalidad**”. Así la ha definido el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, bajo el razonamiento de que la plena normalidad solo regresará cuando exista una vacuna.

En este informe elaborado por el equipo de Asuntos Públicos de **Grayling** analizamos las claves del plan aprobado por el Consejo de Ministros este martes 28 de abril para levantar las restricciones y recuperar la actividad económica por etapas.



LAS CLAVES DEL PLAN DE DESCONFINAMIENTO

El estado de alarma se declaró el 14 de marzo. Desde entonces se han aprobado tres prórrogas consecutivas y el presidente del Gobierno ya ha confirmado que solicitará autorización al Congreso para una nueva extensión del plazo:

- **Primera prórroga** – 29 de marzo al 11 de abril.
- **Segunda prórroga** – 12 al 25 de abril.
- **Tercera prórroga** – 26 de abril al 9 de mayo.
- **Cuarta prórroga** – 10 al 23 de mayo (pendiente de votación en el Congreso).

La “desescalada” se extenderá a lo largo de todo el mes de **mayo** y previsiblemente durará **hasta finales de junio**. Así será la transición hacia la “nueva normalidad”:

- **GRADUAL.** La movilidad social y la actividad económica no se recuperarán de golpe, sino **por fases**. Cada etapa estará delimitada por unas condiciones y se intentará evitar un “exceso de precipitación” que perjudique la tendencia a la baja en la curva de contagios y fallecimientos. “Entre la paciencia y el riesgo, elegiremos la paciencia”, ha advertido el jefe del Ejecutivo.
 - Habrá **cuatro fases**: preparatoria, inicial, intermedia y avanzada.
 - Cada fase durará un mínimo de **dos semanas**. El cumplimiento de los requisitos para avanzar a la siguiente fase se medirá quincenalmente.
 - En total, el proceso durará **entre seis y ocho semanas**, hasta alcanzar la “nueva normalidad” en todo el territorio nacional a finales de junio.
- **ASIMÉTRICA.** El levantamiento de las restricciones no será uniforme, sino que se hará a diferente velocidad en cada territorio, teniendo en cuenta que el virus no ha afectado con la misma intensidad a todo el país. La “desescalada” se desarrollará **por provincias o islas**, salvo que algunas comunidades autónomas justifiquen la necesidad de establecer otras “unidades de acción”.
 - Algunos territorios, como las islas de Formentera (Baleares) o La Gomera, El Hierro y La Graciosa (Canarias), avanzarán más rápido y saltarán directamente a la fase inicial el **4 de mayo**.
 - Las demás islas y provincias deberán pasar por una fase preparatoria y se incorporarán a la fase inicial a partir del **11 de mayo**.
- **COORDINADA.** El plan se aplicará con distinta velocidad por zonas, pero las reglas serán iguales a nivel nacional. Desde el inicio de la crisis, la tendencia a la centralización de las decisiones en las altas esferas de la Administración ha sido una constante en España y en otros países, aunque Sánchez ha manifestado su compromiso de **“trabajar codo con codo”** con autoridades regionales y locales.



LAS CUATRO FASES DE LA TRANSICIÓN

El plan de “desescalada” se organiza en torno a cuatro fases, “avanzando tan rápido como lo permita la evolución de la epidemia”. Una vez superadas todas las etapas, cada provincia o isla dará por terminadas las restricciones sociales y económicas, aunque se mantendrán las recomendaciones sanitarias y las medidas de higiene.

0. FASE 0 – PREPARATORIA (hasta principios-mediados de mayo).

- A partir del **domingo 26 de abril**: salida de menores de 14 años, acompañados de un adulto que conviva en el mismo domicilio y con un límite de tres niños o niñas por grupo. Máximo un paseo diario, hasta una hora de duración entre las 9:00 y las 21:00 h. y a una distancia no superior a un kilómetro con respecto a la vivienda.
- A partir del **sábado 2 de mayo**: salida de adultos y también menores de 14 años en adelante, para realizar actividad física de forma individual o pasear en grupos de personas que convivan en el mismo domicilio.
- A partir del **lunes 4 de mayo** “se abrirán pequeños resquicios de actividad económica”, en palabras del presidente. Entre otros:
 - **Locales con cita previa** para atención individual a clientes.
 - **Restaurantes con servicio a domicilio**, sin consumo en el local.
 - Entrenamiento individual a deportistas profesionales y federados.
 - Entrenamiento básico en ligas profesionales.
 - Preparación de locales públicos para la siguiente fase.

1. FASE 1 – INICIAL (hasta finales de mayo).

- Reapertura parcial de ciertas actividades:
 - **Pequeños comercios**, excepto en grandes centros comerciales y siempre bajo condiciones estrictas de seguridad y con horario preferente para mayores de 65 años.
 - **Terrazas**, con una limitación de ocupación al 30% de su capacidad.
 - **Hoteles y alojamientos turísticos**, excluidas las zonas comunes y bajo restricciones que se establecerán en una orden ministerial.
 - Reanudación del trabajo en el **sector agroalimentario y pesquero**, en aquellos casos que estaban limitados por el estado de alarma.
 - Lugares de culto, con un tercio del aforo máximo.
 - Centros deportivos de alto rendimiento.
 - Entrenamiento medio en ligas profesionales.

2. FASE 2 – INTERMEDIA (hasta principios-mediados de junio).

- Reapertura de espacios interiores, con un tercio del aforo máximo:
 - **Cines, teatros y espacios similares**, con butaca preasignada.
 - **Monumentos, museos y salas de exposiciones o conferencias.**
 - **Actos y espectáculos culturales:** un máximo de 50 personas en espacios cerrados y hasta 400 personas sentadas al aire libre.
- Reapertura de **centros educativos** para determinadas excepciones:
 - Actividades de refuerzo.
 - Asistencia de menores de 6 años si ambos padres trabajan.
- Reanudación de la caza y pesca deportiva.
- Lugares de culto, con un 50% del aforo máximo.

3. FASE 3 – AVANZADA (hasta finales de junio).

- Flexibilización de las restricciones de **movilidad** establecidas durante el estado de alarma. Se permite el desplazamiento entre provincias.
- Limitación del aforo al 50% en **comercios**, garantizando que se mantenga una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Reducción de las restricciones de aforo en la **restauración**, aunque con medidas de seguridad y separación entre mesas o comensales.

...

Las actividades económicas incluidas en este documento se refieren a los ejemplos utilizados por el presidente del Gobierno en su declaración en el Palacio de la Moncloa. Todos los supuestos y las **condiciones de reapertura en distintos sectores** se establecerán a través de órdenes ministeriales que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En cuanto a las actividades educativas, el **curso escolar** no regresará hasta septiembre salvo para las excepciones mencionadas, aunque se mantendrá la convocatoria de julio en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU).

Por regla general, **se prohíbe el desplazamiento entre provincias** en las fases 0, 1 y 2 salvo por motivos laborales, es decir, que la persona afectada viva en una provincia y trabaje en otra. También se permitirán estos viajes en otras circunstancias razonadas, como la asistencia a un funeral, pero no para desplazarse a segundas residencias.

En todas las fases se recomienda el **uso de mascarillas** en actividades realizadas fuera del domicilio y especialmente en el transporte público, con el fin de evitar contagios.

LOS CRITERIOS PARA AVANZAR ENTRE FASES

La coordinación de la “desescalada” recaerá en el Ministerio de Sanidad. Para aprobar el avance de los diferentes territorios de una fase a la siguiente, se establece una lista de “marcadores” o “criterios objetivos” y se evaluará su cumplimiento quincenalmente. Aquellas zonas que cumplan los requisitos pasarán a la próxima etapa.

Estos son los criterios que definirán el avance entre fases:

- **Capacidades estratégicas del sistema sanitario:** atención primaria, atención hospitalaria y número de camas en las unidades de cuidados intensivos (UCI).
- **Situación epidemiológica** en cada provincia o isla.
- **Implantación de medidas de protección colectiva** en comercios, transportes, puestos de trabajo y espacios públicos en general.
- **Datos de movilidad y socioeconómicos** de cada zona.



CONTACTO

Luis Tejero

Director de Asuntos Públicos

luis.tejero@grayling.com

[@GraylingES](#) / [@LuisTejero](#)

grayling.com